



Número 42

Martes 21 de Febrero

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 3

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa, en el término municipal de Escorial, que fué declarada oficialmente con fecha 26 de Diciembre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de Febrero de 1950. — El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

768

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION RURAL

A los titulares adultos de tarjetas de abastecimiento, cuyas colecciones de cupones estén censadas en los comercios de ultramarinos al detall de los pueblos de esta provincia, se les suministrará como racionamiento correspondiente al mes de la fecha, los artículos a los módulos y precios que a continuación se indican:

Aceite.—Tres cuartos litro por persona, contra el corte de los cupones de aceite, correspondientes al mes de Febrero y al precio fijado por la Junta Provincial para la localidad donde se consuma.

Azúcar.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de azúcar del mes actual y al precio de 1'50 pesetas ración.

Garbanzos.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de legumbres y arroz del mes de Febrero y al precio de 1'50 pesetas ración.

Cáceres, 18 de Febrero de 1950. — El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

767

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 32, correspondiente al día 1 de Febrero de 1950, se publica lo siguiente:

Ministerio de Hacienda

DECRETO de 20 de Enero de 1950, de ampliación del Decreto-ley de 9 de Diciembre de 1949, sobre ayuda a pasivos del Estado.

(Continuación)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Mutua Benéfica del Ejército de Tierra Generales, Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos.

Puerto de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Personal Auxiliar del C. A. S. E. Escala Auxiliar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.

Cuerpo de Especialistas.

Cuerpo de Picadores.

Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares.

Cuerpos de Suboficiales de todas las Armas y Cuerpos.

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Mutuo-Benéfica de la Armada

Cuerpo General de la Armada. Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales.

Cuerpo de Infantería de Marina. Cuerpo de Máquinas de la Armada.

Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Cuerpo de Sanidad de la Armada. Sección de Farmacia.

Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Cuerpo Jurídico de la Armada.

Cuerpo de Intervención de la Armada.

Cuerpo Patentado de Oficinas. Cartógrafos y Grabadores.

Observadores y Calculadores. Reserva Naval Activa.

Personal ingresado en Marina procedentes de Servicios Marítimos.—

Escala de Complemento.

C. A. S. T. A. Primera Sección (Militar).

C. A. S. T. A. Segunda Sección (Civil).

Maestranza (Personal Civil).

MINISTERIO DEL AIRE

Mutua Benéfica del Ejército del Aire

Arma de Aviación, Escalas de Tierra y Aire.

Arma de Tropas de Aviación.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Cuerpo Jurídico del Aire.

Cuerpo de Intendencia del Aire.

Cuerpo de Intervención del Aire.

Cuerpo de Sanidad del Aire (Médicos).

Cuerpo de Sanidad del Aire (Tropas).

Cuerpo de Farmacia del Aire.

Cuerpo Eclesiástico del Aire.

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire.

Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.

Escala de Directores de Música.

Escala Facultativa de Meteorólogos.

Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología.

Cuerpo de Especialistas.

Escala de Administrativos Calculadores.

Escala Técnica de Radiotelegrafistas.

Escala de Auxiliares Administrativos de Oficinas.

Delineantes.

Traductores.

Enfermeras.

Operadores femeninos de Telefonía.

Ayudantes Civiles de Ingenieros.

Celadores de Obras.

Practicantes.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia

Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.

Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Cuerpo de Administración Civil, en sus dos Escalas: Técnica y Auxiliar.

Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia

Carrera Judicial y Ministerio Fiscal. Secretariado de la Administración de Justicia: Secretarios de la Administración de Justicia, Oficiales de la

Administración de Justicia, Oficiales de la

Administración de Justicia, Oficiales de la

Administración de Justicia, Auxiliares de la Administración de Justicia.

Cuerpo Administrativo de los Tribunales de Justicia, en sus dos Escalas: Técnico - Administrativa y Auxiliar.

Médicos Forenses.

Instituto Español de Toxicología. Personal Subalterno de la Administración de Justicia.

Caja Mutuo-Benéfica de Justicia Municipal

Jueces Municipales y Comarcales. Fiscales Municipales y Comarcales.

Secretariado de la Justicia Municipal.

Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Auxiliares de la Justicia Municipal. Agentes de la Justicia Municipal.

Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones

Personal Técnico-Directivo de Prisiones

Personal Técnico-Auxiliar. Personal Eclesiástico.

Personal de Sanidad, en sus dos Escalas Facultativa y Auxiliar.

Personal de Enseñanza. Sección Femenina, en sus Escalas Técnico-Directiva, Auxiliar y Subalterna.

Personal Subalterno. Personal vario de Prisiones.

Mutualidad Benéfica de Registradores de la Propiedad

Registradores de la Propiedad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mutualidad de Funcionarios del Ministerio

Cuerpo de Administración Civil, en sus dos Escalas: Técnica y Auxiliar.

Personal procedente del Consejo Ordenador de Economía Nacional. Personal de la Oficina de Arquitectura.

Cuerpo de Ingenieros Industriales. Personal de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Cuerpo de Ayudantes Industriales. Delineantes.

Cuerpo de Ingenieros de Minas. Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Personal del Servicio de Consejeros y Agregados de Economía Exterior.

Cuerpo Técnico de Comercio. Cuerpo de Ayudantes Comerciales.



Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Cuerpo de Peritos Agrícolas.

Asociación Benéfica de Funcionarios de la Marina Civil

Personal de la Inspección de Buques y Construcción Naval.

Personal de las Escuelas Náutica.

Personal afecto a los Servicios Marítimos de la Subsecretaría.

Personal que no forma Cuerpo de la Jefatura Superior de los Servicios Económico-administrativos y Vario. Escuelas de Pesca.

Personal subalterno de la Administración Central.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Mutualidad de Funcionarios del Ministerio

Cuerpo de Administración Civil, en sus dos Escalas: Técnica y Auxiliar.

Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Cuerpo de Ayudantes de Montes.

Cuerpo de Guardería Forestal.

Cuerpo Nacional Veterinario.

Personal Complementario y Colaborador de la Dirección General de Agricultura.

Personal del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Personal del Instituto de Biología Animal.

Personal complementario de la Dirección General de Ganadería.

(Continuará)

504

Diputación Provincial

CIRCULAR

Tasa de Rodaje

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que han enviado a esta Entidad la relación de altas y bajas relativas a la Tasa de Rodaje de 1950 y de los que estén confeccionando en estos momentos dicho documento, que no se admitirán otras bajas de vehículos sujetos a referida Tasa, más que las que procedan de venta de los mismos, con expresión de la persona, vecindad, domicilio, etc., que adquiera el vehículo, o bien las que tengan como causa la destrucción del carro, carreta, etc., totalmente o de modo que haya que descartar la posibilidad de su empleo durante el período de tiempo a que se refiere el Padrón, corriendo a cargo de esta Corporación el comprobar tales extremos mediante la instrucción en cada caso, del expediente oportuno.

Las bajas que se funden en cualesquiera otra circunstancia (deterioro, inutilidad temporal, reducción del número de caballerías, testamentaria, etc.) y que no sean bastantes a desechar la posibilidad de utilizar el vehículo de que se tratase, durante el lapso de tiempo a que se contraiga la tasa, no serán tenidas en cuenta y por consiguiente la persona o personas a que se refieran, vendrán obligadas al pago de la misma cuota que figurase en el Padrón del año anterior.

Se subraya ante los Sres. Alcaldes de la provincia, la importancia de la presente circular y esperamos de su celo el más exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Cáceres, 17 de Febrero de 1950.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

Sres. Alcaldes de la provincia.

765

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESIONES

Anuncio

Don Vicente Silva Martín, mayor de edad, y en su representación don Victoriano Ventura Galán, vecino de Plasencia (Cáceres), ha presentado en estos Servicios Hidráulicos, instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 168 litros de agua por segundo derivados del río Tietar, con destino al riego de 84 hectáreas de terreno en las vegas de «Arriba» y de «Abajo», de la finca denominada «La Bazagona», en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, se ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en dicho BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en estas Oficinas y en la Alcaldía de Malpartida de Plasencia (Cáceres), las reclamaciones que consideren procedentes, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA - EXTRACTO

Las obras que comprende el proyecto presentado son: La toma, que se sitúa en el ángulo N. E. de la finca, a unos 20 metros de la linde con la dehesa «Mirabel», y que se efectúa mediante una galería que conduce el agua a un pozo de aspiración; la casa de máquinas que se proyecta fuera del alcance de las avenidas ordinarias y sobre el pozo de aspiración, y desde la cual es elevada el agua mediante un grupo moto bomba, hasta la altura suficiente para su distribución mediante canales y sifones a la zona regable; y por último, la instalación de los correspondientes módulos para limitar el caudal elevado al que se solicita.

Las obras de toma están situadas en terreno de dominio público, desarrollándose las restantes en terrenos de propiedad particular.

Madrid, 14 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(105 psts.)

780

Juzgados

CÁCERES

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a la inculpada María Sixto de la Montaña Jiménez, de 24 años de edad, soltera, hija de Jesús y Cecilia, natural de Cáceres, que últimamente tuvo su domicilio en la Posada de «La Machacona», de esta localidad, y al parecer más tarde marchó para Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que a término del quinto día, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Sergio Sánchez número 13, con ob-

jeto de ser oída en el sumario que se instruye bajo el número 373 de 1949, por delito de hurto, apercibiéndola de que en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación que ha de insertarse en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Madrid y Cáceres, expido la presente en Cáceres a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Narciso Valle.

742

ALCANTARA

Edicto

Don Antonio Agúndez Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se indicarán, robados en la madrugada del 31 de Enero pasado, del comercio sito en la calle del Parral número 30, de la villa de Zarza la Mayor, propiedad de Atilano Cano Jiménez, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren si en el acto no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 10 del presente año, por delito de robo.

Dado en Alcántara, 16 de Febrero de 1950.—Antonio Agúndez.—El Secretario, J. Puyol.

Objetos robados

Una pieza de pana negra de unos 17 metros, una pieza de lienzo crudo de 25 metros, ocho pares de calcetines de hilo, ocho de bastos, 60 kilogramos de garbanzos, ocho kilos de arroz, ocho kilos de azúcar, cinco libras de chocolate, dos pares de borceguies negros, dos pares de leguis negros, seis toallas felpa, tres latas jureles, tres cajas de carretes marca áncora, un jamón de siete kilos, una Enciclopedia grado superior de Dalmáu Carles, una novela titulada Todavía, un reloj de bolsillo estropeado y ochenta pesetas en metálico.

746

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 34-1950, por hurto de cuatro cerdos.

Dado en Plasencia a 16 de Febrero de 1950.—José María Silva.—El Secretario, (ilegible).

Objetos que se indican

Cuatro cerdos, tres machos y una hembra, todos colorados, de unos seis meses de edad, y un peso aproximado de 18 kilos, propiedad de don Antonio Silos Hernández, sustraídos en la Finca Zurrucero Alto, de este término municipal, ocurrido el día 3 del actual.

749

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 237-1949, por robo de caballerías.

Dado en Plasencia a 9 de Febrero de 1950.—José María Silva.—El Secretario, (ilegible).

Objetos que se indican

Una burra y una burranca, cerrada la primera, capa negra, alzada regular y de ocho años la burranca, capa también negra, desherrada, alzada pequeña, con cicatriz reciente en pata izquierda por debajo del codillo, sustraídas la noche del 16 al 17 de Diciembre del pasado año, de una cuadra al sitio de la Iglesia, del término municipal de Oliva de Plasencia.

750

Alcaldías

HERVAS

Edicto

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás.

Hace saber: Que este Ayuntamiento arrendará mediante concurso la Plaza de Toros, situada en el Monte Castañar Gallego, de este Patrimonio municipal, durante diez años.

El expediente de concurso con el pliego de condiciones y el proyecto de la obra, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para los que deseen examinarle.

Se admitirán proposiciones, durante el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de Oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado del pliego de condiciones bajo las que el Ayuntamiento de Hervás (Cáceres) ha de arrendar mediante concurso, la Plaza de Toros de su propiedad, situada en el Monte Castañar, durante diez años, acepta todas y cada una de dichas condiciones y se compromete a su exacto cumplimiento, en caso de que me sea concedida la adjudicación de tal arriendo, con la subvención anual de ..., pesetas. (La cantidad será expresada en letra y en número).

Fecha y firma del proponente.

Hervás, 17 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Jaime Martín.

(60 psts.)

748